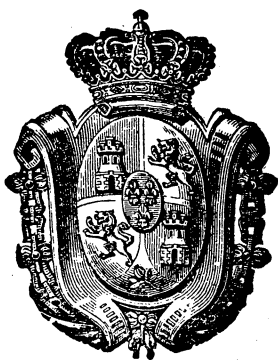


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Madre continúan sin novedad en su interesante salud, de cuyo beneficio disfruta tambien en San Sebastian S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña Luisa Fernanda.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Mondragon 23 de Agosto de 1845.—Ramon María Narvaez.—Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION

DE ULTRAMAR.

Segun comunicaciones del gobernador capitan general de Filipinas, que alcanzan hasta 12 de Abril último, continuaban aquellas islas disfrutando de completa tranquilidad; y el expresado jefe habia visitado gran parte de las provincias de Tondo, Laguna, Tayabas, Camarines, Albay y Batangas. Sus habitantes dieron expresivos vivas á nuestra amada Reina Doña Isabel II, é hicieron grandes festejos en obsequio de dicha autoridad superior, la que por su parte correspondió á tan sinceras y leales demostraciones, enterándose por sí misma de las necesidades de aquellos pueblos, remediándolos en cuanto pudo, y tomando las disposiciones que creyó oportunas para su bienestar y fomento.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRECIA.

Atenas 31 de Julio.

Acaba de descubrirse una conspiracion tramada por la guarnicion de Nauplia y por el cuerpo de marina de Hidra. En tiempo de la dominacion otomana, el sistema de los Armatolas, milicias independientes, que ya por rebelion declarada, ya por medio de latrocinios se agregaban á los bajos de la Puerta, y solo conseguian verse libres de ellos tomándolos á su servicio, el sistema de los Armatolas se sostenia á favor de una asociacion misteriosa, la de los Klepsatos, que servia como de centro á todos los demas bandos. Esta era la asociacion de los *Adelphopointoi* ó *hermanos adoptivos*, que bajo los auspicios de la igle-

sia juraban ante el altar, por el Evangelio, y comulgando juntos, morir unos por otros y favorecerse en cualquier peligro. Esta asociacion fue siempre muy temida de los turcos, logrando conservar á los primados, á los capitanes y á los romeliotas en una independencia relativa.

Poco antes de 1821 hizo bastantes progresos en el Peloponeso, y se mantuvo en todo su vigor durante las guerras de la independencia. Capo de Istria la proscribió en 1823 como elemento de sedicion, desde cuya época ya no subsistió mas que entre los soldados irregulares; pero en 1834 se sostenia aun bastante fuerte para que los wapistas organizaran por su medio las turbulencias de la Mesenia. El Gobierno reprimió esta rebelion persiguiendo nuevamente á los *Adelphopointoi*, de suerte que en breve quedó reducida la asociacion á las cuadrillas de foragidos.

Ahora se acaba de descubrir que en la guarnicion de Nauplia y entre los marinos de Hidra se ha reanimado bajo los auspicios de varios oficiales superiores y subalternos que pertenecen al partido napista y maurocorlatista. Su primer paso fue una tentativa que se efectuó hace algun tiempo en la Argólida, donde dichos oficiales trataron de apoderarse de algunas tierras nacionales, suceso que no tuvo mas consecuencia, pero que puso á la autoridad sobre aviso, y últimamente se ha denunciado y reconocido la existencia de la asociacion en tierra y mar en el momento en que iba á apoderarse de los fuertes y de varias embarcaciones. A los oficiales comprendidos en ella se les licenció inmediatamente, y se prosigue la causa. Parece que los planes de los *adelphopointoi* se daban la mano con los de la oposicion filortodoxa, y que tambien estaba en connivencia la oposicion maurocorlatista. Por lo menos, de esta manera se explican los anuncios de revolucion que propalaba la prensa de la oposicion de algun tiempo acá, y repetian algunos periódicos de Smirna y Londres.

Fuera de estos sucesos, que á la sazón ocupan la atencion pública, ninguna otra cosa ocurre de particular. La tranquilidad continúa en todas las provincias.

Los temores que habia concebido la Puerta otomana con motivo de los supuestos preparativos para la invasion del territorio del imperio se han disipado completamente, y poco á poco van recobrando su antigua armonia las relaciones de los dos Gobiernos. (*Gac. de Augsb.*)

SAJONIA.

Leipsick 15 de Agosto.

Se cree que las turbulencias que han ocurrido en esta en dias anteriores han sido fomentadas por emisarios prusianos para preparar si se puede el desmembramiento de la Sajonia. El servicio está confiado á la guardia comunal y á los estudiantes de la universidad, que son los únicos que patrullan. Las tropas Reales no salen de sus cuarteles. La autoridad municipal es obedecida en todas partes. El Príncipe Juan ha pasado á inspeccionar la guardia comunal de Grimmel.

Asombra el apoyo moral que la Prusia presta en toda la Alemania á los nuevos disidentes que tratan de destruir la Iglesia católica, porque semejante tendencia no puede menos de producir muy mal efecto en las provincias católicas del Rhin, no obstante las suscripciones abiertas por el Gobierno para la construcion de la catedral de Colonia. Siendo la familia Real de Sajonia católica, y protestante la mayoría de la poblacion, desde luego se entreve en las pasiones religiosas la posibilidad de llegar insensiblemente á un plan, sordamente alimentado hace muchos años. (*Diario de Frankfurt.*)

FRANCIA.

Paris 18 de Agosto.

Escriben de Breslau (Silesia prusiana) en 9 del corriente: Los estudiantes de la Real universidad de nuestra ciudad, autorizados por el Senado académico y en su presencia, han celebrado una junta general en la sala de música de la universidad, en la que han aprobado definitivamente los estatutos del tribunal de honor destinado á juzgar las diferencias que se susciten entre ellos con el fin de evitar los desafíos.

He aquí la sustancia de dichos estatutos:
1º En cada semestre escolar se celebrarán tres juntas generales de estudiantes, á saber: la primera al principio, la segunda al medio, y la tercera á la conclusion de cada semestre.
2º El tribunal de honor se compondrá de 21 jueces en propiedad y de siete suplentes, todos estudiantes, y elegidos todos por mayoría absoluta de votos en la asamblea general que se celebra al fin de cada semestre.

3º El tribunal se dividirá en tres secciones, compuesta cada una de siete jueces, de las cuales una ejercerá sus funciones dos meses.
Cada seccion elegirá un presidente de su seno. El presidente de la primera seccion lo será de todo el tribunal cuando esta se reuniere.

4º En el caso en que una seccion diese un fallo por una mayoría de cuatro votos contra tres, la parte agraviada podrá acudir en apelacion del fallo al tribunal entero.

5º Si el fallo de este confirmare el primero por una mayoría de 11 votos contra 10, la parte que hubiere perdido podrá acudir á la próxima asamblea general de estudiantes, la cual fallará en último recurso.

6º Las partes podrán solicitar la recusacion de un individuo del tribunal, fundando los motivos que para ello tengan; y si la seccion ante la cual se ventile el asunto, ó el tribunal entero en caso de apelacion, los encuentra admisibles, el individuo á quien se recusare se abstendrá de tomar parte en el negocio, y será reemplazado por un juez suplente.

7º Todo estudiante tiene derecho de solicitar la destitucion de cualquier juez del tribunal de honor por no ser digno de pertenecer á él. Cuando se presentare una demanda de esta especie, el tribunal entero la examinará; y si la encontrare fundada, suspenderá al juez y presentará su informe sobre el asunto en la próxima asamblea general, quien decidirá si el juez debe ser destituido ó censurado.

8º Si un estudiante rehusa someterse al juicio del tribunal de honor, se entablará el negocio en la asamblea general de los estudiantes, en la que el tribunal de honor entero desempeñará las funciones de defensor del ofendido. La declaracion dada por la asamblea en tales casos se tendrá por una declaracion completa para el ofendido.

9º El tribunal de honor será considerado como el órgano del cuerpo de los estudiantes de la Real universidad de Breslau y como el representante de la opinion de todos. (*Debats.*)

Escriben de Copenhague el 5 del corriente:

La Dinamarca acaba de perder el decano de sus diplomáticos en la persona del conde de Krabbe-Carissus, que ha fallecido hace pocos dias en nuestra capital á la edad de 88 años.

Krabbe-Carissus ha servido al Estado por espacio de 64 años. Ha resuelto en diferentes calidades cerca de casi todas las Cortes de Europa, y últimamente ha desempeñado por espacio de 15 años las funciones de Ministro de Negocios extranjeros. Cuando en 1843 entró en la vida privada, renunció al co-

FOLLETON.

UNA HISTORIA INVEROSIMIL.

(Continuacion.)

Octavio llamó; y habiendo acudido el criado, quedó tan sorprendido como ellos á vista de aquella ocurrencia, y su admiracion no era por cierto aparente. En seguida, dirigiéndose al guardarropa de Mr. de Riessain en busca de las prendas que necesitaban, se las llevó y los dejó solos. Los vestidos de Mr. de Riessain no estaban cortados á su medida; pero al fin se los acomodaron, y su mayor apuro fue cuando al calzarse las botas vieron que no podian conseguirlo por mas esfuerzos que hicieron para ello. Volvieron á llamar al criado, y en esta ocasion pudo explicar la causa de esta imposibilidad, porque reconoció que las botas que le habian dado eran las de Mr. de Riessain, que tenia el pie extremadamente pequeño, error fácil de reparar. Sálese del aposento; y pasado un cuarto de hora vuelve todo asombrado diciendo que precisamente el diablo debia haberse llevado las

botas de los dos señores, pues por mas diligencias que habia practicado no le fue posible hallarlas en toda la casa. Octavio y Enrique bajaron al comedor en chinelas á desayunarse con Mr. de Riessain, perdiéndose en conjeturas sobre lo que acababa de sucederles, y determinando por último esperar de la casualidad y del tiempo la explicacion de las extrañas cosas que estaban sucediendo. Entretanto enviaron un hombre á caballo á la ciudad inmediata para que comprase los vestidos necesarios á Mr. de Horberg y á Enrique.

Mientras que la tia Endoxia referia por la tercera ó cuarta vez la historia de su abuelo, Angélica estaba conversando con Teodorina.

Como vivia esta del verdadero pesar que sentia su señorita á causa de la burla de que la habian hecho cómplice, y mas que todo descontenta hasta el extremo por los pendientes de Adriana, y al mismo tiempo impulsada por sus remordimientos, adoptó una resolucion que debia á la vez consolar á Angélica, y vengarla á ella por no haber sabido el baron de Horberg hacer una distincion conveniente entre ella y la cocinera. Cuando Angélica estuvo en su presencia la tomó las manos, y con voz lastimera la dijo:

—¡Ay, señorita! yo he cometido muchas faltas contra vos; ¿seréis tan buena que queráis perdonármelas?

Angélica contestó que antes de otorgarle su perdon necesitaba saber qué faltas eran las de que se acusaba; pero cuando vió á Teodorina decidida á no hablar mientras no se la diese esta seguridad, prometió cuanto se exigía de ella. Júzguese cuál seria su asombro al saber que no habia salido de la casa de su padre, en cuyo derredor habia estado caminando por espacio de tres dias; que el mismo Mr. de Riessain fue el que guió los caballos; que el calabozo de Enrique de Horberg era una de las bodegas de la casa; que el subterráneo por donde habia intentado fugarse no tenia salida; que el pérfido Antonio, á quien viera caer muerto á los filos del pañal del baron de Horberg, gozaba de salud completa; que despues de haberse cortado la barba, y á favor de la oscuridad, les habia abierto la puerta del supuesto calabozo donde gemia Enrique; que el pan moreno y el cantaro de agua estaban allí únicamente por adorno; y que dichos tres señores tenian excelentes comidas todas las noches en la otra ala del castillo. Mucho costó al principio á Angélica creer las revelaciones de su camarera; pero trayendo despues á su memoria varias circunstancias, quedó plenamente convencida de la

bro de la pensión á que tenía derecho y que ascendía á la cantidad de 12,000 escudos de Banco, ó 50,000 francos.

Krabbe-Caristius, que ha fallecido sin sucesión, ha legado á los establecimientos piadosos todos sus bienes, que se calculan en mas de 500,000 escudos de Banco (1,250,000 francos), cantidad inmensa para nuestro país.

Todos los altos funcionarios y el cuerpo diplomático entero asistieron á sus exequias. (Id.)

Escriben de Eu con fecha de ayer:

El Rey ha recibido de S. M. el Emperador de Austria cartas en que se participa el nacimiento de la archiduquesa María Teresa Ana, hija de S. M. I. el archiduque Alberto. (Id.)

El vapor *Britania* ha llegado á Liverpool, y ha traído, como se esperaba, noticias interesantes de la América.

Las proposiciones del Gobierno de Washington han sido aprobadas por unanimidad, menos un voto. Las maniobras de M. M. Elliot y de Saligny han tenido muy poco éxito, y difícil será encontrar el precedente de una derrota tan completa.

He aquí los términos en que el general Tomas Rusk, Presidente de la Convención tejana reunida en Austin, capital de la República, ha participado la resolución al encargado de Negocios de los Estados-Unidos.

«Al mayor Donelson, encargado de Negocios de los Estados-Unidos:

Señor: El infrascripto, Presidente de la Convención reunida en esta capital para redactar una Constitución como acto preparatorio de la admisión de Tejas en la federación americana, tiene el honor de remitir por orden de dicha Convención la copia debidamente legalizada de la resolución que ha adoptado hoy 4 de Julio de 1845.

«Tengo el honor &c.—Firmado.—Tomas Rusk.»

El texto del documento comunicado al mayor Donelson es como sigue:

«Atendido á que el Congreso de los Estados-Unidos de América ha adoptado resoluciones para la agregación de Tejas á la Union, las cuales han sido aprobadas por el Presidente de los Estados-Unidos el 4 de Marzo de 1845:

Considerando que el Presidente de los Estados-Unidos ha sometido á Tejas las secciones primera y segunda de dichas resoluciones, consideradas como las bases sobre las cuales Tejas podrá ser admitido en la Union:

Atendido que el Gobierno existente de la República de Tejas ha consentido en las proposiciones que se le han hecho, cuyo tenor es como sigue:

Resoluciones para la agregación de Tejas á los Estados-Unidos.

1º Se ha resuelto por el Senado y la Cámara de los Estados-Unidos de América, reunidos en Congreso, que el dicho Congreso consiste en que el territorio de que se compone la República de Tejas, y el á ella perteneciente, sea erigido en un nuevo Estado que se llamará Estado de Tejas:

Que el dicho tendrá una forma de Gobierno republicano, la cual deberá ser adoptada por el pueblo de dicha República por medio de Diputados reunidos en Convención con el consentimiento del Gobierno existente, á fin de que Tejas pueda ser admitido como uno de los Estados de la Union:

Se ha acordado ademas:

Que el consentimiento arriba mencionado del Congreso ha sido dado bajo las condiciones y las garantías siguientes:

2º El dicho Estado que ha de formarse somete á la decisión de los Estados-Unidos el arreglo de todas las cuestiones de límites que pudieren suscitarse con otros Gobiernos.

La Constitución de dicho Estado, con la prueba evidente de su adopción por el pueblo y la República de Tejas, será remitida al Presidente de los Estados-Unidos para que este la presente al Congreso el 1º de Enero de 1846, ó antes de dicha época.

Luego que el dicho Estado estuviere admitido en la Union, despues de haber cedido todos sus edificios públicos, fortificaciones, cuarteles, puertos, arsenales marítimos, diques, almacenes, armas y todos los demas objetos propios á la defensa de Tejas, y que sean de su pertenencia, conservará todos los fondos públicos, deudas, impuestos y créditos de toda especie pertenecientes á la dicha República: conservará tambien todos los terrenos incultos y vacantes que se contengan en sus límites para aplicarlos al pago de las deudas de la misma República.

El dicho Estado dispondrá como tenga por conveniente del resto de las referidas tierras, hecha la liquidación de las precitadas deudas; pero en ningún caso las insinuadas deudas podrán ser de cargo del Gobierno de los Estados-Unidos.

3º Ademas del Estado de Tejas podrán formarse en el territorio de la República otros cuatro nuevos Estados de una extensión conveniente, siempre que tengan la población suficiente y previo el consentimiento del dicho Estado, los cuales tendrán derecho á ser admitidos bajo las condiciones que se prescriben en la Constitución federal.

Dichos Estados podrán formarse de la porción de territorio situado al Sur, llamado comunmente línea del Missouri. Serán admitidos en la Union, con esclavitud ó sin ella, segun el pueblo de

cada Estado que solicite la admisión ó lo desee. En el Estado ó Estados que se formen de dicho territorio al Norte de la línea del Missouri estará prohibida la esclavitud ó servidumbre forzada, salvo en casos de delito.

Desde luego, y á fin de manifestar el asentimiento del pueblo de la República como en las anteriores resoluciones se contiene, nosotros, Diputados del pueblo de Tejas, reunidos en Convención, y en su nombre y autoridad, ordenamos y declaramos que damos nuestro asentimiento, y aceptamos las proposiciones, condiciones y garantías contenidas en la primera y segunda sección de la precitada resolución del Congreso de los Estados-Unidos.

Firmado.—T. J. Rusk, Presidente.

Refrendado por J. H. Raymond, secretario de la Convención. Adoptado el 4 de Julio de 1845. Ciudad de Austin, República de Tejas 5 de Julio de 1845.

Otro despacho dirigido al mayor Donelson está concebido en estos términos:

«Sala de la Convención, Austin 9 de Julio de 1845.

Señor: De orden de la Convención tengo el honor de remitir á V. E. la adjunta copia de una resolución adoptada por la honorable Convención en este día.

Soy con el mayor respeto &c.—T. J. Rusk, Presidente.

A. S. E. M. A. Donelson, encargado de Negocios de los Estados-Unidos.

Resolución para la introducción de las fuerzas de los Estados-Unidos en Tejas.

Se ha resuelto por los Diputados del pueblo, reunidos en Convención, que el Presidente de los Estados-Unidos de América quede autorizado por las presentes, y aun se le requiere, para que ocupe y establezca sin demora puestos armados en la frontera y puntos amenazados de la República, y que introduzca con el mismo objeto para la defensa del territorio y del pueblo de Tejas las fuerzas que conceptúe necesarias.

Aprobado en Convención en la ciudad de Austin, República de Tejas 7 de Julio de 1845.—Tomas J. Rusk, Presidente.—Refrendado por J. H. Raymond, secretario de la Convención.

Los Estados Unidos no han tardado en contestar á esta invitación. Desde el 20 de Julio estaban las tropas en marcha al mando del coronel Twiggs para ir á tomar posición en la frontera que separa á Tejas de Mejico.

Mr. Anderson, Vicepresidente de Tejas, ha fallecido de calenturas el 10 de Julio. (Presse.)

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 19 de Agosto.

En la tarde de ayer á la hora de las tres se presentó en la tienda de zapatería de D. Antonio Martínez, calle de San Pablo, un oficial para entregar la obra que se le había dado á hacer. Sobre la calidad de esta y el género se enredaron en disputa el maestro y el oficial, marchándose este con muestras de resentimiento contra el primero. Al salir á las oraciones el Martínez, convaliente de una grave enfermedad que le puso en los umbrales de la muerte, á dar un paseo, al entrar por la calle de la Lechera fue acometido por el oficial, causándole tres heridas; una entre la quinta y sexta costilla; otra en la cara, y otra en la cabeza. Segun el pronóstico de los facultativos, la primera es peligrosa y grave; no así las otras, aunque tambien pueden serlo por accidente.

Es preciso advertir una cosa rara é incomprensible; que el oficial agresor ni es conocido del maestro ni de su familia: así es que se ignora su nombre, ni se sabe dónde vive. Aunque fue perseguido por un niguelete no pudo lograrse su captura.

Los celadores de la primera y segunda demarcación del primer distrito D. José Gordillo y D. Rafael Collin avisaron al comisario D. Fernando Pacheco, quien con el Sr. teniente de alcalde D. Manuel Cueto practicaron con actividad las diligencias que requiere un suceso tan deplorable. (D. de S.)

Idem 20.

Por el comisario de protección y seguridad pública de Utrera se ha noticiado que el día 17, en auxilio del juez de aquel partido, se ha conseguido la prisión del famoso José Arroyo, conocido por Chelito, desertor de presidio y sospechoso de complicidad en el robo ejecutado en la hacienda que en el término de Alcalá de Guadaíra pertenece al marqués del Arco-Hermoso. La aprehensión de este criminal ha sido celebrada en Utrera en razón á que tenia amedrentados á la mayor parte de los hacendados de aquel término. (Id.)

Barcelona 19 de Agosto.

Hoy ha salido la batería rodada en relevo de la de Valencia que viene á esta capital. (Fom.)

Idem 20.

La Excm. diputación de esta provincia fue reunida uno de estos días por el M. I. Sr. jefe superior político á fin de que se ocupase de realizar el reparto á cada pueblo del cupo correspondiente en la contribución de los 500 millones sobre inmuebles. Parece que está prevenido que este reparto se halle concluido por todo el día 31 del corriente, pues de no estarlo se pondrá en planta el que se ha mandado por separado á las intendencias que formen simultáneamente. (Id.)

Este medio día se ha instalado el consejo de provincia á consecuencia de una Real orden dada en contestación á algunas dudas suscitadas. (Id.)

En el teatro de Santa Cruz se estan disponiendo simultáneamente y se darán con corto intervalo de diferencia dos distintas óperas. Es la primera *Chi dura vince*, en la que tomarán parte la Señora Goggi, Sr. Superehi y el Sr. Paterni, tenor últimamente contratado por aquella empresa. En la segunda, que es la *Donna del castello*, obra del Sr. Dominguez, cantarán la Señora Cattinari, el Sr. Milesi, el Sr. Oller y el Sr. Novelli. Muchas son las óperas que podemos ver estrenar con tales elementos. (Id.)

Cádiz 21 de Agosto.

Muy pronto deberá establecerse el nuevo consejo administrativo de esta provincia, pues el nombramiento de vicepresidente que faltaba se ha recibido ya, habiendo recaído en el Sr. Don Basilio de Peñalver, persona que á su reconocida ilustración y patriotismo reúne la autoridad que le dan su posición social, su influencia en la provincia y el aprecio que merece á los pueblos de ella. Los demas individuos del consejo son igualmente dignos de ocupar el puesto á que naturalmente estaban llamados en razón á las distinguidas circunstancias que les adornan. Aprovechamos con gusto esta ocasion para dar las gracias al Gobierno por tan acertados nombramientos. (Com.)

MADRID 26 DE AGOSTO.

CASAS DE REFUGIO DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

La primera casa de refugio fue construida en la ciudad de New-York en 1825.

Condolidos algunos particulares de esta ciudad de la triste suerte de los jóvenes delincuentes que gemian en las prisiones confundidos con criminales endurecidos, concibieron la feliz idea de poner algun remedio á tamaño mal: para ello unieron sus esfuerzos desde luego; ilustraron la opinión pública; y dando despues el ejemplo de la generosidad, hicieron para establecimiento de una casa de refugio sacrificios pecuniarios, que fueron seguidos de una multitud de suscripciones.

Así pues las casas de refugio, creadas por el concurso de muchas caridades individuales, son en su origen una institución privada. Sin embargo, han recibido la sanción de la autoridad pública, y por consiguiente todos los individuos que encierran son retenidos legalmente; pero al aprobar la ley de las casas de refugio, no se mezcla de ningún modo ni en su dirección ni en su vigilancia, dejando este cuidado á los particulares que fueron sus fundadores.

Cada año da el Estado un socorro pecuniario para ayuda de gastos, sin que por esto tome ninguna parte en su administración.

La autoridad gubernativa de las casas de refugio reside en el cuerpo entero de los suscritores que concurrieron á la construcción del edificio, ó que actualmente concurren á los gastos anuales. Los directores se reúnen y nombran dos directores, á quienes confieren el poder de regir el establecimiento de la manera que juzgan mas ventajosa. Estos directores eligen los empleados, y hacen todos los reglamentos de administración que se necesitan. Entre ellos hay una comisión activa permanentemente encargada de velar por la ejecución de todas las deliberaciones: este es el poder ejecutivo de la institución. Los empleados de la casa de refugio son los agentes inmediatos de la comisión activa, á la cual someten todos sus actos. No tienen obligación de dar cuenta de nada al Gobierno, quien por otra parte no se la pide.

El principal empleado que atrae la atención de los directores es la elección del superintendente, porque es el alma de la administración.

Así prosperan las casas de refugio entregadas á sí mismas, y sometidas al único examen de la opinión pública: los esfuerzos con cuya ayuda se sostienen son tanto mas poderosos cuanto que son espontáneos y libres. Los gastos que acarrear se hacen sin pena y sin sentimiento, porque son voluntarios, y porque el menor suscriptor tiene su parte en la administración, y por consiguiente en el buen éxito del establecimiento. Aunque los gastos de construcción y de alimento no son de cargo del Gobierno, no por eso dejan de ser una carga de la sociedad; pero al menos pesan

verdad. Indignada de la falsedad de Enrique, anunció que estaba resuelta á casarse con Octavio.

—Pero, señorita, tambien Octavio entra en la trama.

—Dices bien.

—Y tambien Mr. de Riessain: vuestro mismo padre es el que todo lo dirige: yo he oido repetidas veces á Mr. de Horberg suplicarle que abreviase la burla; pero Mr. de Riessain se opone á ello obstinadamente.

—Y yo, decía Angélica con sentimiento, y yo, que á la hora de la comida no tomaba mas alimento que pan para igualarme á él... ¡Ingrato!

Cuando la cólera de Angélica se hubo disipado algun tanto, no pudo menos de sonreirse al saber la travesura de Teodorina que habia condenado á Mr. de Horberg y á Mr. de Riessain á contentarse aquel día con el pan negro y el cántaro de agua.

Entonces conoció Angélica el singular efecto que habia producido en ella la voz de su padre cuando oyó hablar al ermitaño en el calabozo.

—Dime, Teodorina, la preguntó, ¿cómo fue el estar mi tia vestida de húsar la noche de la fuga?

—Señorita, esa fue una invención mia.

—¿Cómo, Teodorina, te has atrevido!...

—Me habeis prometido perdonarme...

—Pero mi tia...

—El día anterior me trató con tanta dureza!... Pero yo no he podido ver por mas tiempo con indiferencia vuestras lágrimas, ni que tomáseis por una realidad lo que no es mas que una burla: así que he determinado cesar de tomar parte en la intriga... Y ahora que ya todo lo sabéis, ¿qué debemos hacer? Yo deserto con armas y bagajes, y estoy á vuestras órdenes.

—Teodorina, dijo con tristeza Angélica, voy á hacer que cese tan ridícula comedia, demostrando que he descubierto el engaño, y despidiendo á la vez á Mr. de Hervilly y al baron de Horberg.

—¿Qué es lo que decís, señorita? Mr. de Horberg os ama... Mr. de Riessain le ha obligado á obrar de esta manera... No, renunciéis pues á vuestra felicidad; infundidle miedo solamente dándole á entender que aceptáis sin repugnancia la mano de Octavio; burlémonos de ellos nosotros, pues creo que para vos será muy divertido verles representar su comedia.

Teodorina consiguió á poco esfuerzo que Angélica adoptase

lo mismo que ella precisamente deseaba. Amaba á Enrique, el amor abogaba elocuentemente en favor suyo, y de aquí el singular coloquio que tuvo con Octavio, y su pretension de visitar por segunda vez en el subterráneo á Enrique, con el fin, dijo á Teodorina, de mofarse de él y ver hasta qué punto la habian engañado. Despues reflexionó que todo esto no era un mal presagio para ella, porque el desenlace de la comedia seria necesariamente su casamiento con Horberg; y al resentimiento que experimentó al principio, sucedió un gran contento y una propension á divertirse, de la que diestramente supo aprovecharse Teodorina para hacerla entrar en la persecucion que intentaba ejercer contra Mr. de Horberg y Octavio, lo que nunca hubiera hecho sin el asentimiento de su señorita. Una vez obtenido el permiso, no se quedó corta en los medios. Angélica la ayudó á estrechar el chaleco y la levita de Octavio, y á acortar el pantalón de Enrique. El cambio de las botas y los guisantes fulminantes merecieron la aprobación de Angélica; mas ella no supo hasta el día siguiente que Teodorina habia sembrado de cerda cortada muy menuda la cama del baron, y colocado dos conejos en la de Hervilly.

Durante el desayuno, los dos amigos refirieron á Mr. de Ries-

sobre aquellos que en razon de su fortuna pueden soportarlos mejor, y que encuentran una indemnizacion moral en el sacrificio que se han impuesto á sí mismos.

Las casas de refugio se componen de dos elementos distintos: se reciben los jóvenes de ambos sexos de menos de 20 años, condenados por crimen ó delito, y aquellos que, sin haber sufrido ninguna condena ni juicio, han sido enviados allí por medida de precaucion.

Nadie disputa la necesidad de las casas de refugio para los jóvenes condenados. En todo tiempo y en todos los países se ha reconocido el inconveniente de poner en un mismo lugar y someter á un mismo régimen á los jóvenes delincuentes y á los culpables en la cárcel: el detenido cuya edad es todavía tierna, por lo regular no ha cometido mas que una ligera falta: ¿cómo asociarle en la prision con el que tiene muchos delitos que expiar?

Las casas de refugio, cuyo régimen no es ni demasiado severo para un niño ni demasiado dulce para un culpable, tienen por objeto sustraer al joven delincuente á los rigores del castigo y á los peligros de la impunidad.

Los individuos no condenados que se envían al refugio con los jóvenes y las jóvenes que sin haber cometido ningun crimen se encuentran en una posicion alarmante para la sociedad y para sí mismos; los huérfanos á quienes la miseria ha conducido á la vagancia y á la mendicidad; los niños abandonados por sus padres y que pasan una vida desordenada; todos aquellos en fin, que sea por su culpa ó por la de sus padres ó solo por la de la fortuna, han caído en un estado tan próximo al crimen que infaliblemente serian culpables si conservasen su libertad.

Se ha pensado pues que las casas de refugio deberían contener á la vez los jóvenes criminales y los que estaban á punto de serlo: á aquellos se evita la infamia del juicio, y á todos la prision. Y para que no cubra ningun baldon al joven delincuente de la casa de refugio, se ha dado á este establecimiento un nombre que no despierta mas que la idea de la desgracia. La casa de refugio no es una cárcel, aun cuando contenga en su seno cierto número de condenados. El detenido no sufre una pena, y por lo general, la decision por la que son enviados los jóvenes al refugio no tiene ni la forma ni la solemnidad de un juicio. Conviene aqui fijar un hecho, sin duda característico de la institucion: los magistrados que envían muchachos al refugio no determinan nunca el tiempo que el detenido deberá pasar allí, limitándose á ponerle en la casa, la cual desde luego adquiere todos los derechos de un tutor. Este derecho de tutela espira cuando el joven cumple 20 años; pero los directores del establecimiento pueden hacerle salir antes de esta edad si su interes lo exige.

La casa de refugio es un medio entre el colegio y la prision: recibense los jóvenes delincuentes mucho menos para castigarlos que para darles la educacion que sus padres ó la fortuna les han negado: los magistrados pues no pueden fijar el tiempo de la permanencia en el refugio, porque no pueden prever cuánto tiempo será necesario para corregir á los muchachos y reformar sus vicios y malas inclinaciones (1).

El cuidado de esta aprecacion está encargado á los directores del establecimiento, quienes viendo todos los días á los jóvenes confiados á su vigilancia, están en el caso de juzgar de sus progresos y de señalar á los que se puede conceder la libertad sin perjuicio; pero aunque un joven salga de la casa de refugio en consecuencia de su buena conducta, no por eso deja de estar bajo el patronato de los directores hasta que cumpla los 20 años; y si no realiza las esperanzas que ha hecho concebir, tienen estos derecho de volver á llevarle á la casa de refugio, y pueden obligarle á volver, empleando para ello los medios mas rigurosos.

Suscitáronse en la Pensilvania algunas objeciones contra el derecho atribuido á las casas de refugio de encerrar individuos que no habian cometido ningun crimen ni sufrido ninguna condena: tal poder, se decía, es contrario á la Constitucion de los Estados Unidos, añadiendo que la facultad concedida á los directores del establecimiento de disminuir ó prolongar á su arbitrio la duracion de la detencion era un semillero de arbitrariedades que no podía tolerarse en una sociedad libre. Difícil hubiera sido contestar á estas objeciones, teóricamente hablando: sin embargo, se comprendió desde luego que las casas de refugio endulzaban la suerte de los jóvenes criminales en vez de agravarla, y que los no condenados que estaban en aquel asilo no eran victimas de una persecucion, sino que solamente se les privaba de una libertad funesta.

En el día no hay nadie que alee la voz contra las casas de refugio. Se concibe sin embargo con qué reserva deben ser ejercidas las funciones de aquellos que tienen la facultad de enviar allá los jóvenes cuando se piensa que tienen derecho para arrancar un hijo á sus padres y para ponerle en un establecimiento, y que tienen que ejercer esta facultad cada vez que los padres tienen que cebarse en cara los desórdenes de sus hijos. La ley ha previsto la posibilidad del abuso, y ha tratado de poner remedio: el joven tiene, segun la ley, derecho de apelar al juez ordinario contra la decision del funcionario que le ha enviado al refugio. Los padres tienen el mismo derecho, y no deja de haber ejemplares de haberle ejercido.

(1) Las diversas autoridades que pueden enviar muchachos á la casa de refugio son:

- 1º Los tribunales de justicia criminal.
- 2º Los magistrados de policía.
- 3º Los comisarios del hospital de pobres.

No es por cierto la persecucion de la tiranía lo que se debe temer en estos establecimientos. Tan necesario es que la casa de refugio no presente los rigores ni el régimen material de una prision, como peligroso que oíroza el régimen demasiado indulgente é intelectual de una escuela. Es seguro que si estos establecimientos de América se separasen del verdadero fin de su instituto, antes propenderian á la dulzura que á la severidad.

Los principios fundamentales sobre que reposan las casas de refugio son muy sencillos: en New York y en Filadelfia están separados los jóvenes por la noche en celdas solitarias; por el día pueden comunicarse. La separacion por la noche parece exigida imperiosamente por el interes de las buenas costumbres, ya que no es necesaria de día: un aislamiento absoluto seria mortal para los jóvenes, y no podría mantenerse entre ellos el silencio mas que por medio de castigos repugnantes. Habria por otra parte los mas graves inconvenientes en privarlos de las relaciones sociales, pues sin ellas no podría desarrollarse su entendimiento.

(Se continuará.)

Leemos en el Boletín del Ejército:

Cada día son mas satisfactorios los resultados que obtienen nuestras comisiones de indagaciones militares en el extranjero. Dividida la de ingenieros en dos secciones á fin de abrazar en sus observaciones mayor extension y mas objetos, se dirigió el coronel San Pedro, acompañado del capitán Clavijo, desde Milan, y recorriendo el reino Lombardo-Veneto, á travérsar los Alpes para caer al Tirol y penetrar en Baviera, hallándose en Munich el 22 de Julio próximo pasado.

Recibidos en todas partes nuestros distinguidos oficiales con la mayor consideracion y deferencia, han recibido de todos las muestras del aprecio que los extranjeros hacen de nuestro país en los obsequios que dispensan á los que tan bien y cumplidamente tienen la honra de representarlos. Muchas, muy útiles é interesantísimas noticias sabemos que han recogido nuestras comisiones de indagaciones militares; y la que preside el coronel San Pedro volverá trayendo á su país los mas recientes adelantos del arte militar en Europa, enriquecidos con sus propias observaciones, y el grato recuerdo de la benévola acogida que todos le han dispensado.

En Verona no ha habido ninguna clase de obsequios que no se haya hecho á nuestros oficiales de ingenieros, habiendo merecido todo género de atenciones al general en jefe del ejército austriaco en Italia conde Rechski, feld-marschal del imperio. Esta autoridad, despues de recibir con la mayor atencion al coronel San Pedro y capitán Clavijo, y expresarles su sentimiento de que permaneciesen poco tiempo en Verona, dió las órdenes convenientes para que en todos los establecimientos y por todas las corporaciones militares fuesen recibidos con la mas alta consideracion. Acompañados por un capitán de ingenieros recorrieron los nuestros las interesantes fortificaciones de aquella plaza, provistos de los planos que al efecto se les facilitaron.

El comandante de las compañías de *Pionniers*, puesto á la cabeza de ellas con todos sus oficiales, ejecutó diversas operaciones propias de su instituto, apresurándose á dar cuantas explicaciones fueron necesarias. Entre otras cosas se practicó el echar sobre el *Addige*, en 28 minutos, un puente á la *Birago*, y levantarlo en seguida, siendo de 100 varas la latitud del río, con una profundidad de 11 pies y una corriente de una velocidad de un torrente, pues era de nueve pies y medio por segundo.

Tambien se les hicieron ver todos los trenes de puentes que tienen hechos, los que se estan haciendo, sus talleres y los trabajos don se ejercitan los soldados en la construccion de toda especie de obras de fortificacion.

En Munich, de donde son las últimas noticias que tenemos de nuestros ingenieros, se habia dado orden por el Ministro de la Guerra para que se les facilitase cuanto quisiesen examinar, y acompañados de un jefe del estado mayor de la plaza habian ya visto los cuarteles, el colegio general de cadetes, los almacenes de equipo y armamento, los talleres de fabricacion, el arsenal de artillería y las fábricas de salitre y pistones.

Cada ramo y cada establecimiento de los que examina el coronel San Pedro es objeto de una memoria suya, de las cuales hemos visto algunas cuyo mérito nos hace creer que la coleccion de ellas será el curso mas completo y útil del arte militar. Mucho celebrariamos que este distinguido jefe se dedicase á su vuelta á publicar sus importantísimos trabajos, en cuya obra no dudamos le ayudaría el Gobierno con cuanto fuese necesario.

Compendio de filosofia por el doctor D. Juan José Arbolí, doctoral de la santa iglesia catedral de Cádiz (1).

Por mas que de algunos años á esta parte se esten repitiendo sin cesar en España las palabras de *reforma* y de *progreso*, permanecen todavía entre nosotros abusos sin número y un atraso considerable en los puntos quizá mas importantes para la prosperidad de las naciones.

El estado de la enseñanza pública confirma la exactitud de lo que decimos.

(1) Se vende en la librería de D. Gabriel Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima.

Carecemos de libros elementales en todas materias: los mejores de los catedráticos no alcanzan á suplir la falta de buenos textos para sus respectivas asignaturas, y la instruccion de los alumnos ha de resentirse por necesidad de la incuria con que hasta la hora presente se ha mirado el progreso intelectual de los españoles.

La filosofia es ciertamente la ciencia que menos ha adelantado en nuestras aulas.

Agonos los que la explicaban al movimiento de las inteligencias en Europa, han seguido unos enseñan lo por el Guevara y el Altieri, y otros, discurriendo haber llegado al término mas remoto de la perfeccion en esta parte, han puesto en manos de sus discípulos los libros de Condillac y de Destutt-Tracy.

Unos y otros iban por mal camino; pero el vacío que hay en este ramo de nuestra literatura puede servirles de disculpa.

La obra que anunciamos está destinada á colmarlo.

Escrita por un sacerdote dedicado años há á la enseñanza de la juventud, reúne cuantas prendas se requieren para servir de texto en las universidades. La principal dificultad que presenta una empresa de esta especie es la que ofrece el poner al alcance de los que acuden á los cursos de lógica y de moral las verdades de una ciencia, para cuyo conocimiento apenas es bastante la mas vasta capacidad.

Sabido es que los que asisten á los cursos de filosofia suelen matricularse desde 12 años en adelante; esto es, que al comenzar á abrirse los ojos de la inteligencia, y cuando en realidad son solo capaces de percibir los primeros albores del saber, se les obliga á que penetren los arcanos mas recónditos del pensamiento humano.

El Sr Arbolí, comprendiendo la inmensa trascendencia de la anterior observacion, ha cifrado todos sus esfuerzos en conciliar la profundidad de la materia con el alcance de los entendimientos juveniles. Su recto juicio y su experiencia le han hecho descubrir la via del acierto. Sin hacer alarde de erudicion, da noticia, como por incidencia, de los mejores libros publicados recientemente en Europa: de manera que el estudioso hallará cuantos recursos puede apetecer para completar en la soledad de su gabinete los rudimentos que aprendió en las aulas.

Humanista consumado, como lo muestran sus sermones, modelos de elocuencia sagrada, cita pasajes de Marco Julio, de Platon, de Séneca y de otros autores que por su afición á las letras habia cultivado desde su infancia. Así, al par que la de los modernos, difunde la ciencia de los antiguos. Y todo esto con suma oportunidad y sin mezcla alguna de pretensiones literarias.

La filosofia es el complemento de los conocimientos humanos; es la ciencia por excelencia; es en fin la luz que ilumina y el principio que da vida á todas las creaciones de la mente. Considerada bajo este aspecto no parece su estudio tarea proporcionada para los jóvenes; pero al propio tiempo que complemento, es tambien iniciacion á las otras ciencias, y en tal concepto debe precederlas.

La inteligencia es el instrumento con que adquirimos todos los ramos de nuestro saber. Para hacer de él uso acertado, fuerza será conocerle examinándole detenidamente.

La psicología nos enseña cuántas y cuáles son las facultades del alma; qué uso tiene cada una de ellas en los actos intelectuales, y cómo se forman las ideas de todas clases. El Sr. Arbolí da nociones claras de la sensibilidad, de la actividad y de la inteligencia; dilucida con copia de razones y de ejemplos las doctrinas que establece, y no deja ninguna de las cuestiones que emprende sin haberla antes agotado. Su libro satisface todas las condiciones apetecibles. Es completo, porque lejos de limitarse á dar definiciones, como acostumbran hacerlo tantos compendiadores, discute las doctrinas filosóficas, con lucido como por la mano á sus discípulos, y haciéndoles que aprendan reflexionando lo que en vano seria intentar que retuviesen si solo á la memoria hubiera de encomendarse. Con este método, á vueltas de la sana filosofia, adquieren el arte de filosofar, que excede en utilidad á cuantos sistemas inventaron los ingenios mas esclarecidos.

Por un abuso de las palabras, ó mejor por un exceso de modestia, ha puesto el Sr. Arbolí á su libro un título que no le corresponde. Al leer *compendio*, cualquiera se figuraría que su obra es extracto de alguna otra mas voluminosa: no es así si embargo: cierto es que el autor ha tomado muchas ideas de los antiguos y de los modernos; que le merecen suma predileccion Laramignière y Cardaillac, y que sus conclusiones difieren poco de las de estos escritores; mas no por eso ha seguido con servil sujecion las huellas de ninguno de ellos. Escoge con discernimiento lo mejor que contienen sus libros; pero la obra que ha escrito es toda suya, puesto que no reproduce ninguno de los autores cuyas ideas se ha apropiado, esclareciéndolas y ampliándolas con sus propias reflexiones.

Han visto ya la luz pública la psicología, la lógica, la gramática general; y una buena parte de la ética y de la teodicea general quedarán impresos antes de empezar el próximo curso.

Sentimos que los límites á que ha de circunscribirse un artículo de periódico no nos consentan hacer un análisis detenido de las lecciones del doctoral. Lo que hemos dicho basta para infundir deseo de leerlas, y para justificar nuestro deseo de que se las designe por texto para la enseñanza.

Concluiremos observando que el autor ha combatido con perseverancia los perpetuos sofismas del materialismo; que no omite razon alguna de cuantas persuaden la espiritualidad, la libertad y la inmortalidad del alma; que las páginas de su libro respiran la moral mas pura, y que el mas timorato no hallará

sain enanto les sucediera en la noche anterior. Riessain sostuvo que Octavio habia sido el autor de la burla, y que hacia el papel de victima para desvanecer las sospechas.

A falta de otra explicacion, Enrique adoptó la misma opinion de Riessain, y Octavio llegó á persuadirse que Enrique y el padre de Angélica se entendian para continuar el chasco que de concierto le habian dado.

—Cosa singular, decía Mr. de Riessain de vez en cuando, este vino es detestable!... Tanto equivaldria beber vinagre.

Pidieron otro; pero todavía lo encontraron mas ácido que el primero: trájose la tercera botella, y se vió que contenia agua teñida: la cuarta era de agua pura.

—Decididamente algo de extraordinario está sucediendo en esta casa, dijo Mr. de Riessain.

—Yo creo, dijo Enrique, que nosotros hemos evocado imprudentemente los genios que presiden al desconcierto de las cosas de la vida: hemos entrado inconsideradamente en el país de las novelas, y sufrimos la influencia del clima. Por dicha que ya tocamos al desenlace, y que ya pocos pueden ser los sucesos en las cortas páginas que nos quedan que hojear, con

tal, sobre todo, que Angélica me perdone la parte que yo tomo en todo esto.

—Bien sabéis, Enrique, dijo Mr. de Riessain, que yo desempeño en este drama el papel de *padre bárbaro*, y que ningun inconveniente hay en cargarme á mí las culpas de todos: por otra parte cuento que cuando hagamos nuestras respectivas confesiones todo quedará reparado. El día de hoy pasará en calma: mañana Enrique será puesto en libertad. Todo se prepara en la casita de madera del guarda para la ceremonia de la union de Angélica con Octavio; pero justamente al llegar al momento fatal, Enrique sitiara el castillo, romperá las puertas, atravesará el puente levadizo, habrá un combate de espada y hacha á todo trance entre Enrique y el odioso Hervilly, y este sucumbirá como debe sucumbir el tirano al fin del tomo cuarto. Enrique de Horberg sacará á Angélica fuera de este castillo maldonado. Entonces se incendiará la casilla del guarda, que es ya muy vieja y apenas puede mantenerse en pie, lo que á media noche figurará perfectamente el incendio del castillo, de la guarida del malvado Hervilly: se viajará el resto de la noche; y como será preciso adoptar medidas de prudencia, se ocultarán los fugitivos por el día, y solo se caminará de noche. En el espacio de los

tres días con tres noches que debe durar este viaje de dos leguas alrededor del bosque, tendremos tiempo de poner aquí las cosas en orden, se quitarán de las ventanas las barras de madera pintadas de color de hierro; se cambiará el de las habitaciones y tal de la fachada exterior del castillo; en una palabra, se trasformará la guarida de un malhechor en una casa honrada, en donde Enrique devolverá la hermosa á los brazos de un padre alarmado, que en conciencia no podrá rehusar la mano de su hija al que la ha merecido por tanta constancia y tantos sacrificios. Para mayor seguridad recibiremos á las damas en el ala del castillo que no emocen todavía, y entonces se procederá con formalidad al matrimonio; pero esta vez será con el constante, el valeroso caballero de Horberg; y pasados unos días descubriremos á nuestra hermosa cautiva por cuáles traiciones la hemos conducido á ser dichosa, imploraremos su perdón, y aguardaremos á que se nos den las gracias. Solo entonces haremos que aparezcan el feroz de Hervilly y el perdido Antonio, que volverá á continuar sus funciones de jardinero, y abandonará la seuda del crimen para dedicarse á cultivar sus dalias, lo que debiera haberse verificado hace ya una semana.

(Se continuará.)

al examinarlas cosa que desdiga de los dogmas que la fe nos enseña.

La filosofía del Sr. Arbolí es eminentemente religiosa, sin que queden por eso sacrificados á la autoridad los fueros de la razón humana.

VARIEDADES.

Casamientos, hijos, funerales; cosechas, fiestas, danzas y juegos; medicina, caza y guerra entre los salvajes de la América septentrional.

(Continuación.)

El pregonero volvía á presentarse al siguiente día, prescribía un ayuno de 72 horas, una abstinencia rigurosa de todo placer, ordenando al mismo tiempo la medicina de las purificaciones. En seguida todos los Natchez tomaban algunas gotas de una raíz llamada *raíz de sangre*, que destila un licor encarnado, violento emético. Todo el tiempo que duraban los tres días de abstinencia y de oración se guardaba un profundo silencio, ocupadas únicamente aquellas gentes en pensar en el que hace madurar las frutas en el árbol y el trigo en las espigas. Concluidos estos, proclamaba el pregonero la apertura de la fiesta señalada para el día siguiente.

Apenas blanqueaba la aurora en el Oriente, cuando se veían los caminos atestados de *doocellas*, guerreros, matrones y sacerdotes que se dirigían al templo del Sol, gran cabaña que no recibía luz mas que por dos puertas, una al Oriente y otra al Occidente: abierta la puerta oriental se veía el pavimento y las paredes cubiertas de esteras finas pintadas y adornadas de diferentes gorgíficos. Unos estos alineados en el santuario encerraban los huesos de los gefes mas antiguos de la nación.

En un altar, situado frente á la puerta oriental, dispuesto de manera que pudiese recibir los primeros rayos del sol, había un idolo que representaba un chouchouacha, especie de lechoncillo en su figura, con la piel del tejón, cola de ratón y patas de mono. A la derecha del idolo había una calabaza de cascabel, y á su izquierda un muñeco muy mal hecho. Delante del altar ardía continuamente en un vaso de piedra el fuego sagrado, que no se apagaba nunca mas que la víspera de la festividad del nuevo fuego ó de la recolección. Los primeros frutos que llevaba la tierra se colgaban en ofrenda alrededor del altar y por el templo, en el que los asistentes estaban colocados de la manera siguiente:

El gran gefe ó el Sol á la derecha del altar; á la izquierda la muger gefe, la única de todas las mugeres que tenía derecho á entrar en el santuario; despues del Sol se alineaban sucesivamente los dos gefes de la guerra, los dos oficiales para los tratados y los principales sacerdotes: al lado de la muger gefe se sentaban el edil ó inspector de los trabajos públicos, los cuatro heraldos de los festines, y despues los guerreros. Las demas personas se sentaban en círculos concéntricos, trazados delante del altar, de cañas secas.

El gran sacerdote de pie en el dintel de la puerta del templo estaba con los ojos fijos en el Oriente. Hay que advertir que antes de presidir la fiesta debía haberse bañado tres veces en el Misisipi. Su traje consistía en una túnica blanca de corteza de abedul atada por los riñones con una piel de serpiente, y encima de la cabeza un buho lleno de paja. Todo el tiempo que medía hasta salir el sol estaba frotando lentamente dos maderos secos, pronunciando en voz baja palabras mágicas. Dos acólitos tambien de pie tenían levantadas por las asas dos copas llenas de una bebida negra. Todas las mugeres de espaldas al Oriente, teniendo en una mano el báculo que les servía para trabajar y en otra sus niños, describían un gran círculo por fuera del templo.

El silencio mas profundo reinaba en toda la multitud. El gran sacerdote observaba con atención las variaciones del ciclo, acelerando la colisión de los dos maderos á medida que los rayos de un fuego puro atravesaban por el nacar y púrpura de la aurora, y para recibir la primera centella había preparado una mecha de sauco. Los dos maestros de ceremonias se adelantaban á pasos mesurados, el uno hacia el gran gefe y el otro hacia la muger gefe, inclinándose de tiempo en tiempo; y deteniéndose por último delante de aquellos dos representantes del poder, quedaban mudos é inmóviles.

En el momento en que se dejaba ver el disco superior del sol entonaba el gran sacerdote el oah sagrado, saltaba lumbre del madero caliente, y se encendía la mecha: las mugeres entonces se volvían súbitamente de cara al sol alzando á la vez hacia el astro del día sus hijos y los báculos de la labor.

El gran gefe y la muger gefe bebían el licor negro que les presentaban dos maestros de ceremonias; encendíase el fuego sagrado, y con él todos los de la población, y el gran gefe entonaba el himno al sol.

Terminada la ceremonia, salía del templo la muger gefe, se ponía á la cabeza de las demas mugeres, y así alineadas iban al campo comun donde estaba la cosecha, sin que pudiesen seguir las los hombres. Cogían las primeras mazorcas de maiz para ofrecerlas en el templo, y con lo restante amasaban los panes ácidos para el banquete de la noche. Hecha la ofrenda se abría la puerta occidental del templo.

Allí se reunía toda la concurrencia, describiendo una media luna, cuyos puntos estaban hacia el sol, á quien presentaban los concurrentes los panes ácidos. El sacerdote cantaba el himno de la tarde en elogio del sol al ponerse.

Llegada la noche se encendían fuegos, y se ponían á asar eucharros de oso, que llenos de raíces salvajes, ofrecían un manjar excelente. En los carbonos se tostaban pavipollos y perdices negras, especie de faisanes mayores que los de Europa. Estos pájaros así preparados se llamaban *el alimento de los blancos*. Las bebidas y las frutas que se servían en el banquete eran agua de eorrehuela, de arce, de plátano, de nogal blanco, patatas y nueces. La llanura estaba iluminada con innumerables antorchas, oyéndose por todas partes el chibchikou, el tamboril y el pifano acompañado de las voces de los danzantes y de los aplausos de la multitud.

Si en medio de la fiesta se presentaba algun desgraciado, iba á buscarle un sachem, se informaba de la causa de su tristeza, curándole sus males si tenían remedio, y consolándole si no le tenían.

La recolección del maiz se hace arrancando las matas ó cortándolas á dos pies de altura de su tallo, desgranándolas ó conservando las mazorcas enteras para desgranarlas cuando hubiese necesidad de ello. Para moler el maiz se valían de molinos de brazo comprados á los europeos, ó le machacaban en una pila ó entre dos piedras.

La recolección del jugo del arce se hacia y aun se hace en el día dos veces al año. La primera se practicaba á fines de Febrero, de Marzo ó de Abril, segun la latitud del país en que crece el arce de azúcar. El agua que se recoge despues de la escarcha se convierte en azúcar, haciéndola cocer en un gran fuego. La cantidad de azúcar que se obtiene de este modo varia segun las cualidades del árbol, y tiene la ventaja de ser de fácil digestión, aunque un poco ácido y de un color verdusco.

(Se continuará.)

AVISOS.

Habiéndose extraviado los privilegios originales de juro pertenecientes á la casa y mayorazgos del Excmo. Sr. marques de Villagarcía, que á continuación se expresan, se suplica á la persona en cuyo poder se encuentren, ó tenga noticia de su paradero, se sirva dar aviso en esta corte á D. Leoncio Mejía y Dávila, calle de la Magdalena, núm. 6.

Un juro de 44,644 mrs. de renta sobre el servicio ordinario y extraordinario de la ciudad de Santiago y su partido, despachado á favor del Excmo. Sr. D. Fernando de Andrade, arzobispo de Santiago, en 10 de Febrero de 1651.

Otro de 65,242 mrs., que compró el Sr. D. Rodrigo de Mendoza al Sr. Rey D. Felipe IV, situado sobre millones de la provincia de Galicia, en 50 de Junio de 1642.

Otro juro de 38,152 mrs. de renta anual, situado en el primer 1 por 100 de la ciudad de Tuy, que compró el Sr. D. Mauro de Mendoza, marques de Villagarcía, al Sr. Rey D. Felipe IV en 19 de Octubre de 1629.

Otro privilegio de juro de 85,629 mrs. anuales, situados en el primer 1 por 100 de la ciudad de Santiago, que compró el Excmo. Sr. D. Fernando de Andrade y Sotomayor, arzobispo de Santiago, y cedió á favor de su hermano Mauro de Mendoza, marques de Villagarcía y sus sucesores, al Sr. Rey D. Felipe IV á 19 de Octubre de 1649.

Otro privilegio de un juro de 1091 mrs., situado en el servicio ordinario y extraordinario de la ciudad de Santiago, dado por el Rey D. Felipe IV á D. José de Hilobro, apoderado del Excmo. Sr. D. Fernando de Andrade, arzobispo de Santiago, y cedido por este á favor de su hermano el marques de Villagarcía y sus sucesores, en 17 de Junio de 1651.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

Esta junta, á nombre de los hospitales generales, ha acordado sacar á subasta los Quintos de Zacatena, en la provincia de Ciudad-Real, titulados Casa blanca y Cañada lobosa, propios de dichos establecimientos.

Los que quieran interesarse en el arriendo por tiempo de 10 años podrán dirigir sus proposiciones, francas de porte, hasta el 18 de Setiembre venidero á la secretaria de la junta, sita calle de Atocha, núm. 74, en Madrid, ó al administrador de los expresados Quintos D. Agustín Alcazar y Perez, en Ciudad-Real, en cuyos dos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones. El remate se verificará en Madrid en la sala de juntas de esta corporación, sita en la indicada casa, el miércoles 24 del expresado mes de Setiembre.

Madrid 25 de Agosto de 1845.—Por acuerdo de la junta, J. José de Aróstegui.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 25 de Agosto á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 22 5/8 á 60 d. f. ó vol.
Id. del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem idem del 5 por 100, 51 3/4 al contado: 51 3/4 á 5 d. f. ó vol.: 52 1/4 á 26 id. á prima de 1/2 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cuponos no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Id. sin intereses, 00.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.
Id. del de Isabel II, 00.
Id. de la compañía del canal de Castilla, 00.
Id. de la carretera de la Coruña, 00.
Id. de id. de Valencia, 00.
Id. del Iris nominales, 00.
Id. id. al portador, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 7/8 din. Paris, 16-8 id.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, 1 1/4 d.
Barcelona á ps. fs., 3/4 din. id.	Santander, 1/4 id.
Bilbao, 1/2 d.	Santiago, 3/4 id.
Cádiz, 1 1/2 id.	Sevilla, 1 1/4 id.
Coruña, 3/4 id.	Valencia, 1/2 id.
Granada, 1 1/2 id.	Zaragoza, id. id.

Desuento de letras, á 6 por 100 al año.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 24 de Agosto de 1845.

	Rs.	mrs.
Han ingresado en este día, depositados por 675 individuos, de los cuales los 14 han sido nuevos imponentes.....	38,517	
Se han devuelto á solicitud de 22 interesados...	24,561..	5

EL DIRECTOR DE SEMANA,

Diego del Rigo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Mateo Guerra y Navarro, juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así el escribano de su número da fe.

Por el presente mi edicto y término de 30 días, á contar desde el en que se publique en la Gaceta del Gobierno, cito, llamo y emplazo á toda persona que se considere con derecho á los bienes que constituyen la capellanía que en la iglesia parroquial de la villa de Mora fundó el bachiller Alonso Ruiz, y agregaciones que á ella hizo Alfonso Marín, vacante por muerte del presbítero D. Juan Antonio Marín Ramos, á fin de que se presenten á deducirle dentro de dicho término por medio de procurador con poder bastante ante mí y por la escribanía del que refrenda; apercibidas de parar á la que no lo verifique el perjuicio que haya lugar.

Orgaz 21 de Agosto de 1845.—Licenciado, Mateo Guerra y Navarro.—Por mandado de S. S., Pablo Aguilar.

D. Mateo Guerra y Navarro, juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así el escribano de su número da fe.

Por el presente mi edicto y término de 30 días, á contar desde el en que se publique en la Gaceta del Gobierno, cito, llamo y emplazo á toda persona que se considere con derecho á los bienes que constituyen la capellanía que en la iglesia parroquial de la villa de Mora fundaron Gerónimo Lopez y Agueda Marín, vacante por muerte del presbítero D. Juan Antonio Marín Ramos, á fin de que se presenten á deducirle dentro de dicho término por medio de procurador con poder bastante ante mí y por la escribanía del que refrenda; apercibidas de parar á la que no lo verifique el perjuicio que haya lugar.

Orgaz 21 de Agosto de 1845.—Licenciado, Mateo Guerra y Navarro.—Por mandado de S. S., Pablo Aguilar.

D. Lorenzo Cobo de la Torre, magistrado honorario de la audiencia territorial de esta ciudad de Burgos y juez de primera instancia de la misma y su partido &c.

Por el presente edicto se cita, llama y emplazo á Juan Pío Morales, natural de esta ciudad, soldado del regimiento infantería de Almansa, núm. 18, á fin de que comparezca en la cárcel pública de esta capital á cumplir la condena impuesta en la causa criminal que contra él y otros se siguió por robo de ropas de la casa del médico D. Manuel Boguerin, pues así lo tengo mandado en cumplimiento de una certificación de S. E. la audiencia territorial, mediante no haber surtido efecto alguno las repetidas reclamaciones hechas al coronel del citado regimiento y Excmo. Sr. capital general del reino de Valencia.

Burgos 20 de Agosto de 1845.—Licenciado, C. de la T.—Por mandado de S. S., Genaro Urien.

D. Mateo Guerra y Navarro, juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así el escribano de su número da fe.

Por el presente mi edicto y término de 30 días, á contar desde el en que se publique en la Gaceta del Gobierno, cito, llamo y emplazo á toda persona que se considere con derecho á los bienes que constituyen la dotación de la capellanía que en la iglesia parroquial de la villa de Mora fundó Alfonso García Comendador, y agregaciones que á ella hicieron su muger Isabel Lopez y Pedro García Comendador, vacante por muerte de su último poseedor el presbítero D. Juan Antonio Marín Ramos, á fin de que se presenten á deducirle dentro de dicho término por medio de procurador con poder bastante ante mí y por la escribanía del que refrenda; apercibidas de parar á la que no lo verifique el perjuicio que haya lugar.

Orgaz 21 de Agosto de 1845.—Lic., Mateo Guerra y Navarro.—Por mandado de S. S., Pablo Aguilar.

SUBASTAS.

Intendencia general militar.—No habiendo llegado á tener efecto el remate anunciado para contratar por cuatro años, á contar desde 1º de Octubre próximo, el suministro de utensilios para las tropas y caballos estantes y transeúntes por las provincias de Granada, Jaén y Almería, se convoca á una nueva y última subasta en los estrados de esta intendencia general para las doce del día 6 de Setiembre inmediato.

Las personas que gusten interesarse en este servicio podrán acudir á enterarse del pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de dicha intendencia general, sirviéndolas de gobierno que no se admiten proposiciones antes ni despues del remate, porque solo serán atendidas las hechas y presentadas durante dicho acto.

BIBLIOGRAFÍA.

ESPAÑA geográfica, histórica, estadística y pintoresca. Un tomo de mas de 1000 páginas en 4º mayor, edicion de lujo con preciosos grabados que representan vistas de los monumentos y poblaciones notables y trajes de todas las provincias, impreso con toda elegancia y esmero en exquisito papel. Al fin de la obra se dará el mapa de España, por Lopez, rectificado conforme á la nueva division territorial, 16 preciosas vistas tiradas á parte en exquisito papel y las correspondientes portadas y cubiertas para la encuadernación. Se publica por entregas á razon de 2 rs. cada una en Madrid, y 10 rs. por cuatro en provincia. Las entregas constan de dos pliegos dobles de impresión, y se reparten dos cada semana desde la última de Mayo. La obra estará concluida infaliblemente para fin de Agosto.

Se suscribe en Madrid en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25, y en las provincias en casa de todos los responsables del establecimiento tipográfico del Sr. Mellado, editor. Se ha repartido ya la entrega 25.

TEATROS.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

HERNANI,

ópera en cuatro actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.